

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 952-D-FLCH-17
 Lima, 28 de setiembre del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08846-FLCH-2017, el Director de la Unidad de Postgrado solicita la emisión de una subvención financiera para el pago de un docente invitado por el dictado de clases en la Maestría y Doctorados durante el semestre 2017-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 350-D-FLCH-2017, de fecha 07 de abril de 2017, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017;

Que, mediante Oficio N.º 386-UPG-FLCH-2017, el Director de la Unidad de Posgrado solicita la emisión de una Resolución de Decanato que apruebe una subvención financiera para atender el pago de los docentes invitados por el dictado de clases en la Maestría y Doctorados durante el semestre 2017-II;

Que, mediante Informe N.º 194-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Subvención Financiera a favor del profesor que se señala, según las especificaciones que se detallan a continuación:

Nombre	Código	Concepto	Monto S/.
Mauro Mamani Macedo	0A0907	Para el pago del docente invitado Doctor Martin Paul Lienhard, por el dictado de charlas para el Seminario de Literatura II para la maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana y Seminario de Especialización en Literatura II en el Doctorado de Literatura Peruana y Latinoamericana, correspondiente al Semestre Académico 2017-II.	S/. 2,700.00

- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Lic. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
 Directora Administrativa



 Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 Decano
